



Estado de California - Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Salud Pública de California



TOMÁS J. ARAGÓN, M.D., Dr.P.H.
Director y funcionario de salud pública estatal

GAVIN NEWSOM
Gobernador

20 de abril de 2022

PARA:

Todos los residentes de California

ASUNTO:

Pautas para el uso de mascarillas

Materiales relacionados: [Preguntas y respuestas sobre las mascarillas](#) | [Hoja informativa sobre las mascarillas \(PDF\)](#) | [Consejos y recursos para el uso de mascarillas](#) | [Preguntas y respuestas sobre las mascarillas de protección facial \(PDF\)](#) | [Centro de Escuelas Seguras para Todos](#) | [Otras pautas para el hogar y la comunidad](#) | [Todas las pautas](#) | [Más idiomas](#)

Actualizaciones a partir del 20 de abril de 2022:

- En consonancia con el anuncio de los CDC de que la obligación del uso de mascarillas en el transporte público y en los centros de transporte ya no está en vigor, el requisito del uso de mascarillas en el transporte público y en los centros de transporte de California finaliza de inmediato. El CDPH recomienda encarecidamente que las personas en estos entornos continúen usando mascarillas.

Pautas para el uso de mascarillas

Contexto

California se ha basado en la ciencia para guiar nuestras estrategias de protección de la salud durante la pandemia. Los datos muestran que, debido a estas estrategias, hemos salvado vidas. Esto se debe en gran parte a los esfuerzos colectivos de los californianos para vacunarse, recibir dosis de refuerzo y usar mascarillas en lugares cerrados.



Se volvió a implementar un requisito de uso de mascarillas en lugares cerrados el 15 de diciembre de 2021, a fin de agregar una capa adicional de mitigación, ya que la variante Ómicron, una variante de preocupación según la califica la Organización Mundial de la Salud, aumentó su prevalencia en California, los Estados Unidos y el mundo, y se propagó más fácilmente que el virus SARS-CoV-2 original y la variante Delta. Implementar el requisito universal de uso de mascarillas en todos los lugares públicos cerrados durante el invierno fue una herramienta importante para disminuir la transmisión comunitaria y proteger la capacidad del sistema de atención médica fundamental durante la ola de la variante Ómicron altamente contagiosa. Desde el pico en el índice de casos durante la ola de Ómicron a principios de enero de 2022, el gran aumento de casos y hospitalizaciones debido a la variante Ómicron altamente contagiosa ha disminuido relevantemente. Los californianos también se han informado mucho sobre cómo protegerse a sí mismos y a sus seres queridos mediante el uso eficaz de mascarillas cuando podrían estar en riesgo de exponerse o contagiarse COVID-19. De conformidad, el CDPH enmendó las pautas para el uso de mascarillas para permitir que el requisito de uso de mascarillas en lugares cerrados termine el 15 de febrero de 2022, según estaba planificado.

Desde el 1 de marzo de 2022, el requisito de que las personas no vacunadas usen mascarillas en entornos y negocios públicos cerrados se reemplazó por una **recomendación firme de que todas las personas, sin importar el estado de vacunación**, utilicen mascarillas en entornos y negocios públicos cerrados (ejemplos: tiendas, restaurantes, teatros, centros de entretenimiento familiar, reuniones, oficinas gubernamentales estatales y locales que sirven al público). Además, después del 11 de marzo de 2022, terminó el requisito de uso universal de mascarillas en escuelas desde jardín a 12.º grado y guarderías.

Actualmente, el CDPH **recomienda encarecidamente** que las personas en estos entornos continúen usando mascarillas en lugares cerrados. El uso de mascarillas continuará siendo una capa importante de protección junto con las recomendaciones continuas sobre vacunación, pruebas y ventilación, para mantener a las escuelas como un entorno seguro, incluso cuando los índices de casos y hospitalizaciones disminuyan.

Con vigencia inmediata, finalizan los requisitos universales de uso de mascarillas en el transporte público y en los centros de tránsito. Actualmente, el CDPH **recomienda encarecidamente** que las personas en estos entornos continúen usando mascarillas mientras viajan en transporte público y en el interior de los centros de tránsito para continuar protegiendo a nuestros habitantes más vulnerables y a las comunidades afectadas de manera desproporcionada por la COVID-19. Dichos entornos suelen estar abarrotados con una ventilación limitada e inadecuada.

Como mostramos en nuestro plan SMARTER, las mascarillas, en especial aquellas que ofrecen el mejor ajuste y filtración (p. ej., las N95, KN95 o KF94), son altamente recomendadas y siguen siendo un componente fundamental de nuestro enfoque multicapa para protegernos contra la infección de COVID-19. Una serie de encuestas transversales en los EE. UU. sugirió que un aumento del 10 % en el uso de mascarillas autoinformado triplicó la probabilidad de ralentizar la transmisión comunitaria. [1] Nuestro estudio de control de casos recientemente publicado realizado en California desde el 18 de febrero al 1 de diciembre de 2021 demostró que usar una mascarilla o un respirador de forma consistente en entornos públicos cerrados reduce el riesgo de contraer la infección por SARS-CoV-2. [2]. Las mascarillas siguen siendo un componente fundamental para proteger a las personas más vulnerables de nuestras comunidades, incluidas las personas no vacunadas, las personas con sistema inmunitario comprometido o aquellas que están en riesgo de contraer enfermedades graves.

La vacunación sigue siendo la estrategia definitiva para salir de la pandemia de COVID-19. Si bien el porcentaje de californianos con calendario completo de vacunación y refuerzos continúa aumentando, seguimos teniendo áreas del estado donde la cobertura de vacunas es baja, lo que

pone a las personas y comunidades en mayor riesgo de contraer COVID-19. Como estado, debemos mantenernos en alerta. Por lo tanto, el CDPH mantiene el requisito de uso de mascarillas en **entornos específicos de alto riesgo**, conforme a las recomendaciones de los CDC. Esto nos permite continuar protegiendo a nuestras poblaciones más vulnerables y a la fuerza laboral que brinda servicios fundamentales en estos entornos.

Por último, el CDPH está manteniendo el requisito de que los encargados de negocios y recintos, incluidas las escuelas desde jardín a 12.º grado y guarderías, permitan que una persona use una mascarilla si así lo desea.

En el lugar de trabajo, los empleadores están sujetos a las [normas temporales de emergencia \(Emergency Temporary Standards, ETS\)](#) de prevención de la COVID-19 de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (California Division of Occupational Safety and Health, CalOSHA) o, en algunos lugares de trabajo, a la [norma de enfermedades de transmisión por aire \(Aerosol Transmissible Diseases, ATD\) de la Cal/OSHA](#).

Las jurisdicciones y entidades de salud locales pueden continuar implementando requisitos adicionales que van más allá de esta guía estatal según las circunstancias locales.

Estos requisitos continuarán actualizándose a medida que el CDPH continúe evaluando las condiciones.

Requisitos para el uso de mascarillas

Todas las personas deben utilizar mascarillas en los siguientes lugares cerrados, independientemente del estado de vacunación. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas quirúrgicas o de respiradores de mayor nivel (p. ej., N95, KN95, KF94) con buen ajuste.

- [Refugios para indigentes \[3\]](#), [Refugios de emergencia \[4\]](#) y [centros de refrigeración y calefacción \[5\]](#)
- [Entornos de atención médica \[6\]](#) (se aplica a todos los entornos de atención médica, incluidos aquellos no cubiertos por la [Orden del funcionario de salud pública estatal emitida el 26 de julio de 2021](#)*)
- [Centros penitenciarios y de detención estatales y locales \[7\]](#)
- [Centros de cuidado a largo plazo y centros de cuidado de adultos mayores \[8\]](#)

*En algunas situaciones o entornos de atención médica, es obligatorio usar mascarillas quirúrgicas (o mascarillas de alto rendimiento filtrante). Consulte la [Orden del funcionario de salud pública estatal emitida el 26 de julio de 2021](#), para obtener una lista completa de los entornos de atención médica congregados de alto riesgo y de otros entornos específicamente enumerados donde se exige que los trabajadores no vacunados usen mascarillas quirúrgicas. Esta orden también incluye recomendaciones para el uso de respiradores para trabajadores no vacunados en centros de atención médica y de cuidado a largo plazo en situaciones o entornos no cubiertos por Cal OSHA ETS o ATD.

Además, se **recomienda encarecidamente que todas las personas, sin importar el estado de vacunación**, usen mascarillas en entornos y negocios públicos cerrados (ejemplos: tiendas, restaurantes, teatros, centros de entretenimiento familiar, reuniones, oficinas gubernamentales estatales y locales que sirven al público); en transporte público (ejemplos: aviones, barcos, ferris, trenes, subterráneos, autobuses, taxis y vehículos compartidos) y en centros de transporte (ejemplos: aeropuerto, terminal de autobuses, puertos deportivos, estación de trenes, puerto marítimo, estación de subterráneo o cualquier otra área que brinde servicios de transporte).

Se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas quirúrgicas o de respiradores de mayor nivel (p. ej., N95, KN95, KF94) con buen ajuste.

Para obtener información adicional sobre los tipos de mascarillas más efectivas y garantizar una mascarilla bien ajustada, las personas deben consultar [Aproveche al máximo el uso mascarillas](#) de CDPH y las [preguntas frecuentes sobre las pautas de uso de mascarillas de CDPH](#). Para obtener información adicional sobre los tipos de mascarillas más efectivas y garantizar una mascarilla bien ajustada, las personas deben consultar [Mascarillas para niños: Consejos y recursos](#).

Pautas para encargados o anfitriones de negocios o recintos

En los entornos en los que se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas, los encargados o anfitriones de recintos deben considerar lo siguiente:

- Brindar información a todos los dueños, invitados y asistentes con respecto a las recomendaciones de uso de mascarillas para todas las personas, sin importar el estado de vacunación.
- Brindar información a todos los dueños, invitados y asistentes para que consideren usar mascarillas con mejor ajuste y filtración [se recomiendan las mascarillas quirúrgicas o respiradores de alto nivel (p. ej., N95, KN95, KF94) con buen ajuste sobre las mascarillas de tela].
- Exigir a todos los dueños que usen mascarillas, en especial cuando existe un alto riesgo en la comunidad, o si aquellas personas a las que sirven tienen alto riesgo de enfermarse.
- Exigir que los asistentes que no brinden constancia de vacunación y que ingresen a eventos masivos en lugares cerrados continúen usando mascarilla en el evento, en especial cuando no estén comiendo o bebiendo activamente.

No se puede impedir que una persona use una mascarilla como condición para participar en una actividad o entrar en una empresa.

Excepciones a los requisitos de uso de mascarillas

Las siguientes **personas** están exentas de usar mascarillas en todo momento:

- Las personas de menos de dos años de edad. Los niños muy pequeños no deben usar mascarilla debido al riesgo de asfixia.
- Las personas que tienen una afección médica, una afección de salud mental o una discapacidad que impida el uso de una mascarilla. Esto incluye a las personas con una afección médica para quienes el uso de una mascarilla podría obstaculizar la respiración o personas inconscientes, incapacitadas o que por otro motivo no puedan quitarse la mascarilla sin ayuda.
- Las personas con deficiencia auditiva o que se comunican con personas con deficiencia auditiva, ya que la capacidad de ver la boca es fundamental para la comunicación.
- Las personas para quienes usar una mascarilla crearía un riesgo en relación con su trabajo, según lo determinado por los reguladores locales, estatales o federales o las guías de seguridad en el lugar de trabajo.

- [1] Rader B, White LF, Burns MR, et al. Mask-wearing and control of SARS-CoV-2 transmission in the USA: a cross-sectional study. *The Lancet Digital Health*. 2021;3(3):e148–e157.
- [2] Andrejko KL, Pry JM, Myers JF, et al. Effectiveness of Face Mask or Respirator Use in Indoor Public Settings for Prevention of SARS-CoV-2 Infection — California, February–December 2021. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep*. ePub: 4 de febrero de 2022
- [3] CDC Interim Guidance for Homeless Service Providers to Plan and Respond to Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)
- [4] CDC's Interim Guidance for General Population Disaster Shelters During the COVID-19 Pandemic
- [5] CDC COVID-19 and Cooling Centers
- [6] CDC Interim Infection Prevention and Control Recommendations for Healthcare Personnel During the Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Pandemic
- [7] CDC Interim Guidance on Management of Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) in Correctional and Detention Facilities
- [8] CDC Nursing Homes and Long-Term Care Facilities